

# Algo se cuece en las altas esferas

## La propuesta anticrisis del gobierno prevé un cambio regulatorio en renovables en 2010

**Una de las medidas propuestas por el gobierno de Zapatero para sacar a la economía española de la crisis en la que se encuentra inmersa ampara un cambio regulatorio en el incentivo a las renovables antes de que termine el año 2010. En el escenario de nuevo modelo energético propuesto se prevé que la tecnología solar llegará a cubrir en 2020 el ocho por ciento de la producción eléctrica.**

El pasado 1 de marzo el gobierno presentó una propuesta para superar la crisis. Uno de los pilares del plan de recuperación económica es un cambio en política energética que conceda «seguridad de suministro, competitividad y respeto por el medio ambiente». Yendo un paso más allá del objetivo anunciado en el todavía no definitivo Plan de Acción Nacional de Energías Renovables 2011-2020 de alcanzar en esa fecha un 22,7 por ciento de energías renovables, en este documento del gabinete de crisis se asigna un ocho por ciento de la producción bruta a la tecnología solar, para la que se ampara una potencia total instalada de 15.685 megavatios.

Su segundo propósito es hacer una «revisión antes de 31 de diciembre de 2010 del sistema de incentivos a las energías renovables». En cuanto al recorte de las primas hay consenso con el sector, en lo que no lo hay es en la fecha en la que debería producirse ni en la coexistencia del recorte con el actual sistema de cupos. Los presidentes de las tres asociaciones sectoriales se muestran unánimes en la necesidad de adaptarse al actual desarrollo de los precios de los sistemas y aceptar un recorte de las primas (PHOTON



**El gobierno prepara nuevas normativas para las energías renovables y pretende revisar los incentivos antes de que concluya el año**

2-2010), posición que han hecho llegar al legislativo en las numerosas reuniones que últimamente han mantenido con el Ministerio de Industria.

En cuanto a la cuantía del recorte tarifario, el diario *Expansión* publicaba el pasado 1 de marzo una entrevista con Javier Anta, presidente de ASIF, en la que éste afirmaba que deberían bajar hasta un 30 por ciento. Tomás Díaz, portavoz de prensa de ASIF, asegura que esa afirmación está sacada de contexto y que ese 30 por ciento se refiere al segmento de instalaciones sobre cubierta de potencia superior a 100 kilovatios, como ya se propuso de forma explícita en el informe conjunto con la consultoría KPMG datado en noviembre de 2009 (PHOTON 11-2009). En el mismo informe se propone también un recorte extraordinario para residencial del 27 por ciento y del 16 por ciento para las instalaciones sobre suelo, todos ellos en el año 2012.

Los 70 megavatios de nueva potencia instalada que reportaron las CCAA el pasado año son una prueba evidente

de las dificultades que tuvo que atravesar el sector solar español para adaptarse al nuevo sistema de cupos impuesto por el RD 1578. Las tres asociaciones luchan por devolver al sector solar algo de su antiguo esplendor y aspiran a que al menos se llegue a instalar la potencia asignada, pero se muestran tajantes a no aceptar una bajada de la prima mientras se mantenga el cupo, ni a que se produzca una situación de inseguridad jurídica.

ASIF se muestra inflexible en cuanto a la fecha de aplicación de la futura nueva normativa. Según la patronal, un cambio en la legislación antes de 2012, fecha amparada por el actual decreto, dejaría en la cuneta a los más de 900 megavatios autorizados y pendientes de asignación de cupo, que en diciembre de 2009 figuraban en el Registro de Preasignación (ver pág. 163). Esta potencia autorizada, pero «no asignada», supone ya solamente en avales una inversión de más de 458 millones de euros, que en su mayoría tendrán que quedar congelados hasta 2015, fecha en la que según el actual cupo les tocaría el turno de ser oficialmente «inscritos».

Lo cierto es que ya existe un borrador de nueva normativa, mejor dicho tres. El gobierno está preparando un Real Decreto para regular la red eléctrica, con en el que dotar de instrumentos al operador de redes estatal para tener un mayor control de la actuación de las instalaciones fotovoltaicas. Otro Real Decreto engloba a todas las renovables y a través de él se introducirá flexibilidad burocrática para las pequeñas instalaciones; en él también se estipularán las nuevas tarifas. El otro borrador tiene rango de Orden Ministerial y velará por la calidad de las instalaciones fotovoltaicas. Las tres normativas aún se encuentran en fase de negociación y, a tenor de la frecuencia con la que el Ministerio se reúne con las asociaciones, parece ser que esta vez sí está dispuesto a tomar en serio al sector como interlocutor. Cristina Franco de Saravia